



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-3-2026 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.

Siendo las **12:00 horas (hora del pacífico)** del día **22 de Enero de 2026**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio 1 del Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Directivos Universitarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la Licitación referida en el párrafo que antecede.-

En estricto apego a lo que establecen las **Fracciones I, II, V, VI y VII** el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicables a este proceso, se emite el presente fallo que contiene lo siguiente:-----

Frac. I.-La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

- Se desechó la propuesta del Licitante **CREDI TRUNE, SA DE CV SOFOM ENR**, ya que **No presentó** el Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (Conforme al anexo 11). Y en vez de este documento integró el Anexo 10 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento
- Se desechó la propuesta de **EFFECTIVALE S DE RL DE CV.**, ya que **No presentó** autorización del SAT para emitir monederos de Vales de despensa, tal como se solicitó en la junta de aclaraciones, con relación a la pregunta Núm. 1 de **CREDI TRUNE, S.A DE C.V. SOFOM ENR** se respondió lo siguiente:

LA DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN ES: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.

EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE TODOS LOS LICITANTES CUENTEN Y ANEXEN A SU PROPUESTA, LA AUTORIZACIÓN DEL SAT PARA EMITIR MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, ADICIONALMENTE DEBERÁN INTEGRAR EL "AVISO PARA CONTINUAR EMITIENDO MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA" MISMO QUE DEBERÁ SER VIGENTE, ÉSTOS DEBERÁN SER ACEPTADOS EN LA MAYOR PARTE DE LAS CABECERAS MUNICIPALES, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTOS

@



Esta determinación se fundamentó en el Numeral V.b) de la convocatoria enseguida transcrito:

V.b) Causales por las que se desecharán proposiciones y se descalificarán a los licitantes.

- La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.

Frac. II.- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En el dictamen técnico, que se anexa al presente, se concluye que las propuestas presentadas por **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.; MONEDEROS MODERNOS DEL NOROESTE, SA DE CV.; SERVICIOS BROXEL SAPI DE CV.; y TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.,** cumplen con los requerimientos contenidos en la convocatoria, y en consecuencia se consideran "Solventes".

Frac. III.- La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación;

No aplica, ya que el criterio utilizado para la evaluación se considera Binario

Frac. IV.- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Las cuatro propuestas se consideran aceptables y convenientes

Frac. V.- Nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

El Numeral V.2 de la Convocatoria, en su primer párrafo establece lo siguiente:

V.2).- Evaluación de la propuesta económica

Se adjudicará el **contrato** a quien cumpla en su propuesta técnica con los requisitos establecidos por **LA UNIVERSIDAD** y oferte la bonificación más alta y conveniente para la **UNIVERSIDAD**.

Las bonificaciones ofertadas por los Licitantes son las siguientes:

2



LICITANTE	IMPORTE DE BONIFICACIÓN
MONEDEROS MODERNOS DEL NOROESTE, SA DE CV.	\$1'952,500.00
TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.	\$1'947,000.00
SERVICIOS BROXEL SAPI DE CV.	\$0.00
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$0.00

De lo anterior se concluye que quien ofrece la mayor bonificación y, en consecuencia, la más conveniente para la UAS, es **MONEDEROS MODERNOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

LICITANTE ADJUDICADO:

MONEDEROS MODERNOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

CALZADA JOSÉ LIMÓN NORTE #2031,
INFONAVIT HUMAYA,
C.P. 80020
CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA

Las razones que motivaron la adjudicación es que el hoy **Proveedor**, cumplió con lo establecido en los numerales IV.1, IV.2, IV.3, VI, ANEXO A, Junta de Aclaraciones de dudas y demás aplicables de la Convocatoria, y presentó la bonificación más alta y conveniente para la UNIVERSIDAD.

Partida y monto asignados al Adjudicado.

Partida única de la Licitación Pública Nacional **LA-84-W56-925059988-N-3-2026** Contratación del Servicio de Suministro de Vales de Despensa Alimenticia en Tarjetas Electrónicas.

El monto adjudicado es de **\$55'000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M:N)**. El hoy **Proveedor**, deberá entregar una bonificación adicional de **\$1,952,000.00 (Un millón novecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** a dispersar en Tarjetas Electrónicas.

Frac. VI.-Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo, y

La fecha para la firma del contrato será el día 26 de enero del presente año.

En caso de presentarse problemas de cualquier naturaleza en la Plataforma para la firma del contrato, conforme lo establece el numeral III.b.3.e) de la Convocatoria, éste será suscrito en las oficinas que ocupa la Dirección de Control de Bienes e Inventarios, ubicada en el Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, edificio 4 Cuarto piso, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa



Dentro de los diez días siguientes a la firma del citado instrumento, el licitante deberá entregar la fianza de cumplimiento del mismo.

Si el Adjudicado, por causas imputables a él, no formaliza el contrato en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer Párrafo del **artículo 67** de la **LAASSP** y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (**SABG**), para que resuelva lo procedente en términos del **artículo 89** de la **LAASSP**.

Para efectos de la presente licitación, no se otorgará anticipo.

- El acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

De acuerdo con lo dispuesto en **artículo 66** de la **LAASSP**, los licitantes podrán interponer inconformidad contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Planta Baja Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema Compras MX en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

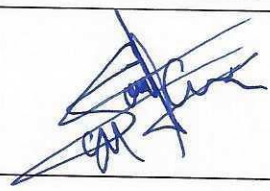
Se anexan a la presente 4 fojas correspondientes al Dictamen Técnico, por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se concluye con el cierre de la misma a las **12:40** horas (Hora del Pacífico), del día de su fecha de Inicio, firmando los que intervienen en este evento al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas, para la debida constancia y efectos legales procedentes, misma que se enviará a los licitantes participantes a través del sistema de Compras MX.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

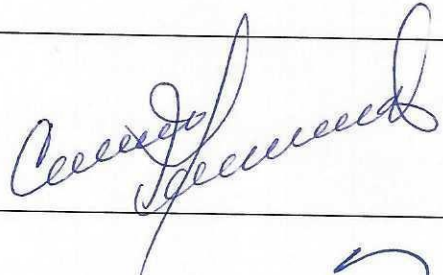
DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RESPONSABLE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

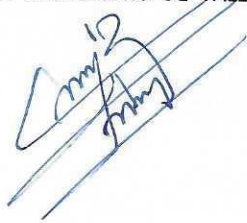
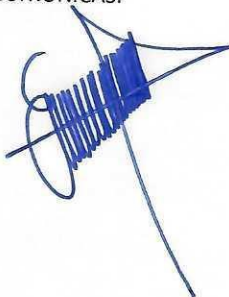


EN REPRESENTACIÓN DE LA DRA. NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, ASISTE EL M.C. JULIO CÉSAR FÉLIX CHÁVEZ	
EN REPRESENTACIÓN DEL DR. JORGE PÉREZ RUBIO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTE AL ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA MORA	

ASESORES

DRA. MARÍA DEL CARMEN MONARRES ALDERETE , ASESORA DEL COMITÉ Y CONTRALORA GENERAL.	
LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS , ASESOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-3-2026 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.





DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-3-2026 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.

Siendo las **10:00 horas (hora del pacifico)** del día **22 de Enero de 2026**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio 1 del Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Directivos Universitarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la emisión del Dictamen de la Licitación referida en el párrafo que antecede.-

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 47** de la **LAASSP**, y **99** del **RLAASSP**, se realizó la evaluación a la documentación de las propuestas técnicas recibidas, llevada a cabo por los CC. **Dra. Elizabeth Castillo Cabrera**, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Secretaria de Administración y Finanzas; **Dr. Candelario Ortiz Bueno**, Secretario Técnico del Comité y Director de Control de Bienes e Inventarios; y **Dra. María Angélica Álvarez Félix**, Directora de Sueldos y Salarios con el siguiente resultado:-----

Una vez revisada en forma detallada la propuesta del Licitante **CREDI TRUNE, SA DE CV SOFOM ENR**, se concluye que **No presenta** el Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (Conforme al **anexo 11**). Y en vez de este documento integró el **Anexo 10** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.

Con esta deficiencia en la integración de su propuesta, el Licitante incumple con nuestro requerimiento contenido en el Numeral VI.j) de la Convocatoria que rige el presente proceso.

Por lo anteriormente manifestado, y con fundamento en el segundo párrafo del Numeral V.b) de la citada Convocatoria (enseguida transcrito), se desecha la propuesta presentada por **CREDI TRUNE, SA DE CV SOFOM ENR**, en consecuencia, ya no podrá continuar participando en este proceso.

V.b) Causales por las que se desecharán proposiciones y se descalificarán a los licitantes.

- *La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.*

Con relación a la pregunta Núm. 1 de **CREDI TRUNE, S.A DE C.V. SOFOM ENR** se respondió lo siguiente:

María Angélica Álvarez Félix

[Firma]



LA DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN ES: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.**

EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE TODOS LOS LICITANTES CUENTEN Y ANEXEN A SU PROPUESTA, LA AUTORIZACIÓN DEL SAT PARA EMITIR MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, ADICIONALMENTE DEBERÁN INTEGRAR EL "AVISO PARA CONTINUAR EMITIENDO MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA" MISMO QUE DEBERÁ SER VIGENTE, ÉSTOS DEBERÁN SER ACEPTADOS EN LA MAYOR PARTE DE LAS CABECERAS MUNICIPALES, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTOS

Una vez revisada en forma detallada la propuesta del Licitante **EFFECTIVALE S. DE RL DE CV**, se concluye que No presenta la Autorización del SAT para emitir Vales de Despensa.

Con esta deficiencia en la integración de su propuesta el Licitante incumple parcialmente con nuestro requerimiento contenido en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que rige el presente proceso.

Por lo anteriormente manifestado, y con fundamento en el segundo párrafo del Numeral V.b) de la convocatoria que rige la presente licitación, enseguida transcrito, se desecha la propuesta presentada por **EFFECTIVALE S. DE RL DE CV.**, en consecuencia, ya no podrá continuar participando en este proceso.

V.b) Causales por las que se desearán proposiciones y se descalificarán a los licitantes.

- La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.

Una vez revisadas en forma detallada sus propuestas, se determina que los Licitantes **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.; MONEDEROS MODERNOS DEL NOROESTE, SA DE CV.; SERVICIOS BROXEL SAPI DE CV.; y TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.** han cumplido cuantitativamente con los requerimientos contenidos en la Convocatoria, por lo que, conforme lo establece el primer párrafo del Numeral V de la Convocatoria (Enseguida transcrito), se procede a evaluar cualitativamente sus propuestas

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de la o las Juntas de Aclaraciones.

A continuación se describen las empresas Licitantes cuyas propuestas técnicas han cumplido en forma cuantitativa con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos descritos en el Anexo A de la Invitación:

Maria Inés Gálvez Teliz



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



CONCEPTO		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	MONEDEROS MODERNOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS BROXEL SAPI DE CV.	TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.
		CUMPLE/NO CUMPLE			
SERVICIO SOLICITADO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERÍODO DEL CONTRATO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERIODICIDAD DEL PEDIDO	SE REQUIEREN HASTA TRES DISPERSIONES QUINCENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUMINISTRO	EN LA FECHA DE DISPERSIÓN QUE SE INDIQUE EN EL PEDIDO DE VALES DE DESPENSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MONTO DE REFERENCIA	EL MONTO PROYECTADO PARA LA EROGACION DE LOS RECURSOS A EFECTO DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NÚMERO APROXIMADO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DONDE SERÁN DISPERSADOS LOS VALES DE DESPENSA	11,200 (ONCE MIL DOSCIENTAS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COBERTURA	LOS VALES DE DESPENSA DEBERÁN SER CANJEABLES EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LA MAYOR PARTE DE LAS CABECERAS MUNICIPALES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CONTEMPLARSE PARA LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS	CON LOGOTIPO Y/O NOMBRE DE LA EMPRESA. CONTAR CON UN NÚMERO DE TARJETA VISIBLE Y CONTENER AL REVERSO UN ESPACIO QUE PERMITA LA FIRMA DEL TRABAJADOR DE LA UAS. OPERAR A TRAVES DE PAGO EN LÍNEA, CON BANDA MAGNETICA O CHIP. AL REVERSO DE LA TARJETA DEBERÁ CONTENER UN NÚMERO TELEFÓNICO DE LARGA DISTANCIA SIN COSTO PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS VALES DE DESPENSA PARA DUDAS O RECLAMOS. GARANTIZAR UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN HASTA DOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mario Joséico Flores Félix



	MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO. CONSULTA DE SALDO LAS 24 HRS DEL DÍA PARA LOS TITULARES DE LOS VALES DE DESPESA VIA TELEFÓNICA, INTERNET Y/O APLICACIONES MOVILES SIN COSTO ALGUNO. SIN COBRO DE ANUALIDAD Y SIN COMISIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA UAS. REPOSICIÓN DE TARJETA SIN COSTO PARA EL TRABAJADOR, EN CASO DE PERDIDA.				
--	---	--	--	--	--

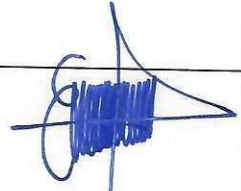
RESUMEN TÉCNICO

LICITANTE	PARTIDA OFERTADA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	DICTAMEN
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-3-2026 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS	APROBADAS LAS PROPUESTAS DE ESTOS LICITANTES
MONEDEROS MODERNOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.			
SERVICIOS BROXEL SAPI DE CV.			
TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV.			

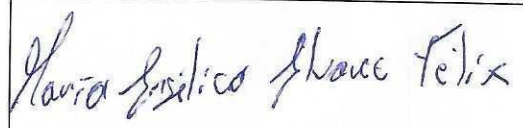
Habiendo cumplido los Licitantes con todos los requerimientos técnicos solicitados en la Convocatoria, sin haber discrepancias en sus propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente Dictamen, siendo las **10:50** horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en él intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.	

POR LA PARTE USUARIA O REQUIRENTE

DRA. MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ FÉLIX, DIRECTORA DE SUELDOS Y SALARIOS	
--	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-3-2026 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>